

ACTA ACLARATORIA NO. 3

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA CP-008 DE 2011, CUYO OBJETO ES LA **“COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES DE LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N.”**

1. Teniendo en cuenta la solicitud presentada por FUREL INGENIERIA S.A, en relación con la determinación de la experiencia y otros requisitos solicitados respecto del personal que va a laborar en la obra, el proponente solicita de manera respetuosa que el personal que ellos aportarán, específicamente los tecnólogos electricistas, los cuales cuentan con los años de experiencia requeridos, sean aceptados so pena de no poseer la matrícula profesional correspondiente.

A pesar de la presentación extemporánea de la solicitud, presentada el 24 de mayo de 2011, considerando que el numeral 1.14 de los Términos de Referencia de la convocatoria determina que la solicitud de aclaraciones se formulará por escrito hasta dos (2) días hábiles antes del cierre de la convocatoria, la Corporación Ruta N ha decidido de manera oficiosa dar trámite a dicha solicitud en consideración a la formalidad del requisito exigido, el cual de acuerdo a la normatividad vigente, no es razón suficiente para rechazar una propuesta, toda vez que el mismo no asigna puntaje ni afecta la valoración de las propuestas.

Por lo tanto, el numeral 6.6 de los Términos de Referencia se modificará en el sentido que para la acreditación del personal que se utilizará en la ejecución del presente contrato, no se solicitará la formalidad de la matrícula profesional. No obstante, el proponente deberá aportar todas las pruebas correspondientes a la obtención del título exigido y al cumplimiento de la cantidad de tiempo de experiencia laboral solicitada.

En virtud de lo anterior, el numeral 6.6 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria quedará de la siguiente manera:

“6.6 PERSONAL DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo con el fin de que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente.

El proponente deberá considerar la participación en el desarrollo del contrato el siguiente personal como mínimo:

Un director de obra ingeniero electricista graduado, con experiencia mínima de 10 años en proyectos eléctricos de subestaciones de energía tipo interior, asociadas las redes eléctricas internas y de comunicaciones en general y participación en el proyecto mínima del 50%

Un residente de obra ingeniero electricista graduado, con experiencia mínima de 7 años en montajes eléctricos de subestaciones de energía tipo interior, redes eléctricas y de comunicaciones internas en general y participación en el proyecto del 100% ó tiempo completo.

Dos auxiliares de ingeniería, deben ser dos tecnólogos electricistas graduados, con experiencia mínima de 5 años En montajes eléctricos de subestaciones de energía tipo interior, redes eléctricas y de comunicaciones internas en general y participación en el proyecto del 100% ó tiempo completo.

Un Residente de salud ocupacional, debe ser un profesional en salud ocupacional. Debe tener experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el control de la salud ocupacional para grupos de trabajo en obras y/o nivel industrial.

EL CONTRATISTA deberá someter a aprobación las hojas de vida del recurso en general a emplear en la ejecución del proyecto debe ser revisada y aprobada por la interventoría de turno o RUTA N. Además EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir por su personal todas las normas, regulaciones y obligaciones que RUTA N tengan establecidas o establezcan para personal de los contratistas, con el fin de garantizar la seguridad, salubridad y buen desempeño de las funciones y servicios contratados.

Nota: EL PROPONENTE deberá adjuntar en su propuesta el recurso humano con que estima afrontar el contrato si le fuese adjudicado. Para ello EL PROPONENTE deberá adjuntar el organigrama del proyecto y las hojas de vida del personal exigido, en conjunto con la

documentación que acrediten la experiencia solicitada. En caso de que el personal adjunto no cumpla con la experiencia solicitada su propuesta será descalificada.

Todas las recomendaciones, instrucciones u órdenes que RUTA N crea conveniente dar al contratista, deberán ser cumplidas y ejecutadas.”

2. El resto de las condiciones de los términos de referencia permanecen iguales.

**ANDRES MONTOYA ISAZA
CORPORACION RUTA N**